



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1-0 000 901

REF.: APLICA MULTA AL PROVEEDOR EDITORIAL
CONTRAPUNTO LIMITADA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE
PRODUCTOS.

IQUIQUE,

26 ABR 2016

VISTOS:

1º)) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2º) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016”; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública”, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 7º) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones” 8º) Resolución N°175 del 22 de Septiembre del año 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. 9º) Resolución N°26 del año 2000, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de libros programa Plan Fomento Lector, a través de Orden de Compra N° 599-1569-SE15 emitida con fecha 24-12-2015 , en virtud de la Licitación Pública procedente de la ID 2239-11-LP14, al proveedor EDITORIAL CONTRAPUNTO LIMITADA, RUT 79.950.300-K



Que, la Resolución de Licitación, establece que: “Las multas por atraso en la entrega o reposición se aplicaran por cada día hábil de atraso, y se calcularan con un 5% del valor neto del producto o servicio solicitado y aplicables a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto al plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que le proveedor no hubiese aceptado la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los ítems requeridos, se considerara que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la Orden de Compra. Las multas se aplicaran sin perjuicio del derecho de las Entidades de recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer valer las responsabilidad del contratante incumplidor”.

2. Que, de acuerdo a lo informado por Central de Abastecimiento

Regional, la multa se calcula de acuerdo al siguiente detalle:

Elementos	CANTIDAD	FECHA DE ACEPTACION OC	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCION	DIAS DE ATRASO	CANTIDADES FALTANTES	VALOR UNITARIO NETO INCLUIDO FLETE	DESCUENTO CONVENIO MARCO 1,8%	VALOR TOTAL NETO	5% MULTA
30102304 LIBRO VEO ¿Qué Vez?	30	24-12-2015	08-01-2016	12-01-2016	2	0	7932	0	237.960	23.796
							TOTAL DCTO CM	2	237.958	23.796
							IVA		45.212	0
							TOTAL		283.170	23.796



RESUELVO:

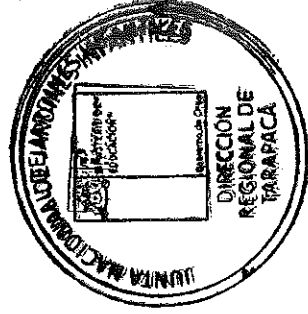
1. Aplíquese al Proveedor **EDITORIAL CONTRAPUNTO LIMITADA**, RUT **79.950.300-K**; la siguiente multa: **\$23.796.-** (veintitrés mil setecientos noventa y seis pesos.) por la compra **adquirida para el programa 01**, equivalente al 5% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordados.
2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al proveedor **EDITORIAL CONTRAPUNTO LIMITADA**, RUT **79.950.300-K**, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.886.

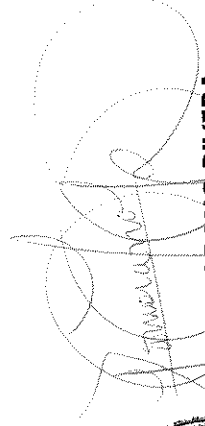
ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

KZR/KBR/PCC/JRM/jrm

DISTRIBUCION:

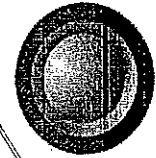
- Unidad Control y Seguimiento.
- Unidad de Contabilidad y Finanzas.
- Unidad de Adquisición.
- Oficina de Partes.




RINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ

EDITORIAL CONTRAPUNTO LIMITADA

EDICIÓN - DISTRIBUCIÓN - IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS



CASA MATRIZ:
• AV. ANDRÉS BELLO 1591 - PROVIDENCIA - SANTIAGO -
FONO: 2351 0600
SUCURSAL: BODEGAL
Av. Carlos Valdivinos 420
San Joaquín, Santiago

EDITORIAL
CONTRAPUNTO

WWW.CONTRAPUNTO.CL

R.U.T.: 79.950.300-K
FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 0000012193

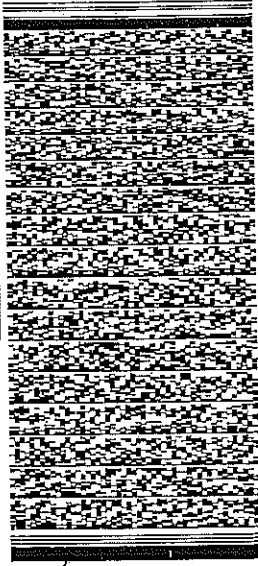
S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

FECHA : 07/01/2016	VENCIMIENTO : 05/02/2016
SRES : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	CONDICIONES DE VENTA : CTA. CTE. 30 DIAS
R.U.T. : 70.072.600-2	VENDEDOR : 3.K_BUNZLI
GIRO : ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR	Nº GUÍA D./NOTA V. : 0000013768
DIRECCIÓN : AV. ERRAZURIZ 1366	FECHA GUÍA D./NOTA V. : 06/01/2016
COMUNA : IQUIQUE	CÓDIGO CLIENTE : JUNUJ_IQUIQUE
CIUDAD : IQUIQUE	SIGLA CLIENTE :
	BODEGA SALIDA : 0.BODEGAL

CANTIDAD	ISBN	DETALLE	P. UNIT. NETO	TOTAL NETO
30	978-84-263-7742-5	veo veo - ¿A QUIEN VES?	7.932	237.958
0125 RECIBIDO JUNUJ 13 ABR 2015 OFICINA DE PARTES				

OBSERVACIONES: OC 599-1569-SE15 DESPACHAR CON GUIA POR LIT A ALCALDE GODOY 233 IQUIQUE	SUB TOTAL	237.958
FONO 57-542000/57-542001	DESCUENTO 0 %	0
	TOTAL NETO	237.958
	EXENTO	0
	19 % IVA	45.212
	TOTAL	283.170

Son: Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta Pesos



NOMBRE: _____	FIRMA: _____
RUT: _____	FECHA: _____
RECINTO: _____	

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Res. 57 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl
Timbre Electrónico SII

FE: 08/01/16
FR: 12/01/16
mltr DH 2
DC 4

70.072.600-2

cción : DARIO URZUA N° 1957-1959
aléfono : 56-02-26545109

Fax :

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES

Unidad de Compra : Junji- Dirección Nacional
Fecha Envío OC. : 24-12-2015 12:10:29
Estado : Enviada a Proveedor

N°: 599-1569-SE15

ORDEN DE COMPRA

SEÑOR (ES)	EDITORIAL CONTRAPUNTO LTDA			A Sr (a) :	BUNZLI LEHMANN	
:				FONO :	(56)(2) 3510616	
DIRECCIÓN	Ayda Andrés Bello	Providencia	Región Metropolitana de Santiago	FONO :	(56)(2) 3510616	
:	1581			FAX :	(56)(2) 3510618	
RUT	78.950.300-K					

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : LIBROS PNL P.01, GC 24278

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : De acuerdo a detalle adjunto

DIRECCION DE DESPACHO : De acuerdo a detalle adjunto

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Sergio Cárcamo Miranda

56-02-26545109

scarcamo@junji.cl

Región Metropolitana de Santiago
Región Metropolitana de Santiago

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
60102304	Libros de literatura infantil	700 Unidad no definida	Libro VEO VEO ¿Qué ves?	Libro VEO VEO ¿Qué ves?	7.932,00	0,00	0,00	5.552.400
60102304	Libros de literatura infantil	700 Unidad no definida	Libro FERNANDO RATON	Libro FERNANDO RATON	3.438,00	0,00	0,00	2.406.600

Orden de Compra
Proveniente de
comercio marco

Neto \$ 7.959.000
Dcto. \$ 0
Cargos \$ 0
Subtotal \$ 7.959.000
19% IVA \$ 1.512.210
Total \$ 9.471.210

Fuente Financiamiento: Sol. 14212, Cod.45562 P01

Observaciones:

según Res. Ex. 816 del 15/12/2015
Proveniente de Gran Compra N°24278.
Despacho y pago en regiones según distribución.
Factura asociada a la OJC, más copia de OC y copia de guía de despacho (firma legible, rut, timbre de quien recibió)
Factura electrónica: Según detalle correos Res. 714.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitario y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a pedir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de las organizaciones compradoras del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre las organizaciones compradoras, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentra acreditada en ésta.
7. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentra acreditada en ésta.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visita <https://www.mercadopublico.cl/Forn/NP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>